CONTRATO U.O.C. Nº 38/2013

CONTRATO DE "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y RECARGA DE EXTINTORES", EN EL MARCO DEL PROCESO DE CD N° 11/2013, ID Nº 257484.-

Entre la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social -DIBEN, domiciliada en Avda. Mcal López Nº 993 esquina Estados Unidos, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80000481-7, representada en este acto por el Sr. Fernando Mendoza Rojas, en su carácter de Director General y Presidente del Consejo de Adinistración, y el Lic. Víctor Claudio Domínguez, Tesorero del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MATAFUEGOS MONTE HOREB**, con RUC Nº 1996182-0, domiciliada en Avda. República Argentina N° 2643, República del Paraguay, representada para este acto por Raúl G. Barra R., en su carácter se Apoderado, con Cédula de Identidad N° 5.445.108, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS Y RECARGA DE EXTINTORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la prestación de los servicios ofertados por el PROVEEDOR a favor de la DIBEN, en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 11/13 "Adquisición de Productos Químicos y Recarga de Extintores", ID Nº 257.484, de conformidad a lo estipulado es este contrato, así como en el Anexo B (DDLC) en el punto 27 "Las Formas y condiciones de pago".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Prg.	Proyecto	OG	F.F.	O.F.	Dto.	Monto en Gs.
2013	1	001	0	0	350	30	1	99	6.923.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 257.484

Lic. Víctor C. Domínguez A.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando A. Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

RAUL G. BARRA R.
ENCARGADO COMERCIAL
MATAFUEGOS MONTE HOREB

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/13 "Adquisición de Productos Químicos y Recarga de Extintores, convocado por la Dirección de Contrataciones Públicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución C.A. Nº 04/957/13 de fecha 09 de octubre de 2013.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	UM	Cantidad	Precio Unitario en Gs. (IVA Incluido)	Precio Total en Gs. IVA Incluido
1	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintor de 1 kg. PQS ABC	MMH	Nacional	Unidad	**9**	9.000	81.000
2	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintor de 10 kg. PQS ABC	MMH	Nacional	Unidad	**5**	30.000	150.000
3	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintor de 6 kg. Gas Ecológico ABC	MMH	Nacional	Unidad	**14**	400.000	5.600.000
4	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintor de 5 kg. CO2 BC	MMH	Nacional	Unidad	**9**	32.500	292.500
5	10191509-002	Insecticida en aerosol (contra todo tipo de insectos)		Nacional	Unidad	**20**	25.000	500.000
6	31211508-002	Pintura Acrílica al agua, color blanco		Nacional	Unidad	**2**	150.000	300.000
				MONTO TOTAL GS.				**6.923.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes seis millones novecientos veinte y tres mil quinientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal López Nº 993 esquina Estados Unidos, 2º Piso en la oficina de la Dirección Administrativa.- Ver **Anexo I** – Especificaciones Técnicas.

Lic. Víctor C. Domínguez A
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando A. Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

RAUL G. BARRA R.
ENCARGADO COMERCIAL
MATAFUEGOS MONTE HORAB

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzasde la DIBEN.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 31 de octubre del año 2013

Lic. Víctor C. Domínguez A.
Miembro Titular
Consejo de Administración DIBEN

LIC. VICTOR CLAUDIO DOMINGUEZ
Tesorero y Miembro del Consejo de Administración – DIBEN

FERNANDO MENDOZA ROJAS.
Director General y Presidente del Consejo de Administración - DIBEN.

RAUL G. BARRA R.
ENCARGADO CONTRATOS
MATAFUEGOS MONTE HORGA

DIBEN

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RAUL G. BARRA R.
ENCARGADO COMERCIAL
MATAFUEGOS MONTE HOREB

Sr. RAUL G. BARRA RODRIGUEZ
MATAFUEGOS MONTE HOREB
RUC Nº 1996182-0

MATAFUEGOS MONTE HOREB
SEGURIDAD INDUSTRIAL

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1	2	3	4	5
Item	**Cód. Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentacion**
1	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintor de 1 kg. PQS ABC	Unidad	Evento
2	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintor de 10 kg. PQS ABC	Unidad	Evento
3	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintor de 6 kg. Gas Ecológico ABC	Unidad	Evento
4	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintor de 5 kg. CO2 BC	Unidad	Evento
5	10191509-002	Insecticida en aerosol contra mosquitos, moscas, cucarachas, cucarachitas,hormigas, arañas. De aroma agradable, que sea seguro para animales de sangre caliente.	Unidad	Unidad
6	31211508-002	Pintura Acrílica al agua, color blanco	Unidad	Unidad

Obs:

Los ITEMs Nº 1 al 4 – Recarga de Extintores deberán incluir en su precio de oferta el costo de la reposición de accesorios conexos incluidos

Accesorios

1- Válvulas Grandes (10 unidades)
2- Manómetros (10 unidades)
3- Mangueras para extintor (10 unidades)

Especificaciones Técnicas ITEM Nº 5 – Insecticida en Aerosol (contra todo tipo de insectos).

Insecticida en Aerosol contra mosquitos, moscas, cucarachas, hormigas, arañas. De aroma agradable, que sea seguro para animales de sangre caliente. Cada unidad deberá ser frasco conteniendo insecticida en aerosol, contenido mínimo de 300ml y máximo de 500 ml. Contra insectos voladores y rastreros. Deberá contar con Certificación del INTN

Especificaciones Técnicas ITEM Nº 6 – Pintura Acrílica al agua.

Características

Resistente al lavado, la intemperie y al desgaste.
Rendimiento: 12 a 14 m2/litro y por mano. Sólidos en volumen: Entre 40 y 50%
Viscosidad: 90 – 95 UK a 25º C
Peso específico: 1 a 1,50 gr./ml
Balde 18 litros como mínimo, color blanco

Lic. Víctor C. Domínguez
Miembro Titular
Consejo

Fernando A. Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

RAUL G. BARRAR.
ENCARGADO COMERCIAL
MATAFUEGOS MONTE HERMOSO